DEPARTAMENTO LEYES

GOBERNACION

2674

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 12781

Artº 1º Declárase Reserva Natural de Objetivo Mixto en los términos de la Ley Provincial 10.907, artículo 10°, inciso 2, a la zona emplazada en el Paraje Boca de las Sierras, ubicada a la vera de la Ruta Provincial n° 80, Partido de Azul, identificada catastralmente como Circunscripción VIII, Parcela 875 K, de acuerdo a plano 6-166/95, de una superficie de 541 has., 50 áreas, 79 centiáreas, inscripto bajo la Matrícula Dominial N° 19.665 – (6) – Azul.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, al trigésimo primer día del mes de octubre del año dos mil uno.

ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ALEJANDRO HUGO CORVATTA
VICEPRESIDENTE 1º
H. Senado de Buenos Aires

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

Ing. EDUARDO IGNACIO GRIGUOL
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires

D-2852/99-00